Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE : ASTRID CONSTANZA PARRADO ROJAS
DEMANDADO : CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ
RADICADO : 2020-00166

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de septiembre de 2020. Al Despacho la presente demanda con escrito de subsanación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Subsanada como fue la demanda y reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO que por intermedio de apoderada presenta la señora ASTRID CONSTANZA PARRADO ROJAS en contra del señor CARLOS EDUARDO BAQUERO MUÑOZ.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia.

Se reconoce personería a la abogada LUCY SALAZAR FORERO para que actúe como apoderada judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 37 del 05/10/2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria